



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE
DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1115063775 de Buga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.5872299

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024.

Plazo de ejecución : 323 días

Fecha de Inicio de Ejecución : 5 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 27 de diciembre de 2024

Valor: : \$ 48.079.035

Forma de Pago : Honorarios mensuales de \$ 4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos.



6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.
7. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.
8. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.
9. Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.
10. Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva
11. Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.
12. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.
13. Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del diciembre de 2024

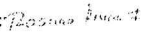
Firma

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA

subdirector de Centro (E)

Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez 
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac 
Cargo: Coordinadora Administrativa

No. Estampilla _____



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.115.063.775** expedida en Buga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4612416 del 14 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 15 de febrero de 2023 al 30 de agosto de 2023 y una adición y prórroga hasta el 8 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Familia de Sistemas e informática y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$38.364.266 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.914.721 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3379695 del 24 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$38.007.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.800.700 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2244046 del 10 de febrero de 2021, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 10 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021 y una adición y prórroga hasta el 18 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Sistemas, Ofimática y programación, calidad en el software en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$38.192.400 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.708.000 m/cte.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



@SENAComunica

www.sena.edu.co



- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1745960 del 04 de agosto de 2020, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 05 de agosto de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$17.520.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.600.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1369415 del 2 de marzo de 2020, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 2 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$17.880.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.600.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1187 del 8 de febrero de 2019, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 11 de febrero de 2019 al 10 de diciembre de 2019 y una adición y prórroga hasta el 13 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA MATERIALES PARA LA INDUSTRIA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (FORMACION TITULADA VIRTUAL Y PRESENCIAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.360.100 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.501.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1145 del 23 enero de 2018, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 01 de febrero de 2018 al 15 de diciembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.700.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.400.000 m/cte.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

- Contrato de Prestación de Servicios No. 649 del 25 de enero de 2017, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 26 de enero de 2017 al 15 de diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Tecnólogo EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - TECNICO EN SISTEMAS, COMPLEMENTARIO EN INFORMATICA Y COMO TRANSVERSAL. FORMACION COMPLEMENTARIA AFIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$36.997.707 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.468.535 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1220 del 29 de enero de 2016, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 01 de febrero de 2016 al 24 de septiembre de 2016 y una adición y prorroga hasta el 10 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - SISTEMAS E INFORMATICA COMO TRANSVERSAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$34.797.603 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.367.510 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 17 días del mes de octubre de 2023.



ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Richard Alexander Lopez Carlosama
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 99010000007824042

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.115.063.775** expedida en Buga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3379695 del 24 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$38.007.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.800.700 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2244046 del 10 de febrero de 2021, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 10 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021 y una adición hasta el 18 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Sistemas, Ofimática y programación, calidad en el software en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$38.192.400 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.708.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1745960 del 04 de agosto de 2020, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 05 de agosto de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$17.520.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.600.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1369415 del 2 de marzo de 2020, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 2 de marzo de 2020 al 31

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext.23708

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1
CO-SC-CER339681-1

de julio de 2020, cuyo objeto contractual es: " Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$17.880.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.600.000 m/cte.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 1187 del 8 de febrero de 2019, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 11 de febrero de 2019 al 10 de diciembre de 2019 y una adición hasta el 13 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA MATERIALES PARA LA INDUSTRIA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL Y PRESENCIAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$ 35.360.100 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.501.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1145 del 23 enero de 2018, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 01 de febrero de 2018 al 15 de Diciembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.700.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.400.000 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 649 del 25 de enero de 2017, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 26 de enero de 2017 al 15 de Diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Tecnólogo EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - TECNICO EN SISTEMAS, COMPLEMENTARIO EN INFORMATICA Y COMO TRANSVERSAL. FORMACION COMPLEMENTARIA AFIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$36.997.707 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.468.535 m/cte.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1220 del 29 de enero de 2016, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 01 de febrero de 2016 al 24 de septiembre de 2016 y una adición hasta el 10 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar



los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - SISTEMAS E INFORMATICA COMO TRANSVERSAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$34.797.603 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.367.510 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 08 días del mes de julio de 2022.

Firmado digitalmente
por FANNY MARCELA
GARCIA DAVILA
Fecha: 2022.07.08
14:25:33 -05'00'

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA

Vo. Bo. María del Rosario Herrera
Proyectó: Dinary Martínez

Estampilla: 990100000006125141

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrera@sena.edu.co

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ** con cédula de ciudadanía número **1115063775** de Buga – valle del cauca , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2244046 del 10 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 10 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Sistemas, Ofimática y programación, calidad en el software en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35'967.600 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3'708.000 m/cte.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas VIRTUALES del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA y la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje. 2. Tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas." o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 3. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes. 4. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas de formación virtual y a distancia en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext.23708

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1
CO-SC-CER339681-1

virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre. 8. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, que contribuyan al fortalecimiento académico y retención de los aprendices al interior de los ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Aplicar los procesos pedagógicos que el instructor debe realizar para llevar a cabo la configuración y puesta en marcha de un programa de formación en AVA. 10. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. 11. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta. c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje. d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro. 13. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos, documentos y los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria en modalidad virtual y a distancia que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como: a). Actas reunión equipo executor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento. b). Acta de cierre de inducción. c). Acta de retroalimentación a la red. d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica. 14. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 15. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta. 17. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa. 18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva. 21. El coordinador académico podrá designarlo como líder del equipo executor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 22. Realizar

entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato. 23. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso con los aprendices, entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI. 24. Analizar las estadísticas de participación en el aula virtual e implementar estrategias para promover interacciones y el trabajo colaborativo. 25. Retroalimentar de manera oportuna, adecuada, asertiva y clara frente a las evidencias presentadas por sus aprendices durante el progreso del alcance de los resultados de aprendizaje y registrar los mismos en el sistema de gestión académica. 26. Realizar el cierre administrativo de las formaciones a cargo atendiendo las directrices institucionales. 27. Implementar herramientas sincrónicas y asincrónicas, redes sociales, videoconferencias, foros, correo electrónico y mensajería interna de acuerdo con lo planificado.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera. *Rosario Herrera*
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714 *LDM*
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda *Carolina Hoyos Taborda*

Estampilla: 990100000005008227

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1115063775** de Buga - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1745960 del 4 de agosto de 2020, con periodo de ejecución del 5 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de \$17520000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3600000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1369415 del 2 de marzo de 2020, con periodo de ejecución del 2 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$17880000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3600000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 19 días del mes de enero de 2021.



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Proyectó: Rosario Saa Saa. IP: 23708
Estampilla: 9901000000043



Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos rsaa@sena.edu.co



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.063.775 de Buga (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos(s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1187 del 8 de febrero de **2019**, con periodo de ejecución desde el 11 de febrero del 2019 al 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA MATERIALES PARA LA INDUSTRIA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL Y PRESENCIAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.010.000 y honorarios mensuales por valor de \$3.501.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 01145 del 23 de enero de **2018**, con periodo de ejecución desde el 01 de febrero del 2018 al 15 de diciembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.700.00 y honorarios mensuales por valor de \$3.400.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0649 del 25 de enero de **2017**, con periodo de ejecución desde el 26 de enero del 2017 al 15 de diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Tecnólogo EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TÉCNICO EN SISTEMAS, COMPLEMENTARIO EN INFORMÁTICA Y COMO TRANSVERSAL. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A FIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de \$36.997.707 y honorarios mensuales por valor de \$3.468.535.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



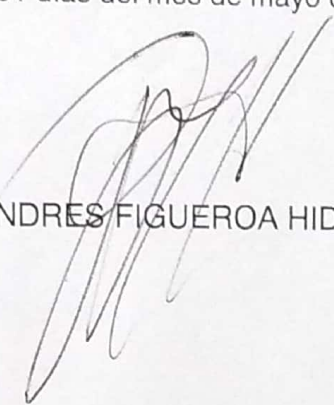
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Contrato de Prestación de Servicios No. 01220 del 29 de Enero de **2016**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero de 2016 al 10 de Diciembre de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - SISTEMAS E INFORMATICA COMO TRANSVERSAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$34.797.603

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 31 días del mes de mayo de 2019.


JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo
Revisó: Lourdes Dinary Martinez H. IP: 23714
Proyectó: Rosario Saa Saa. IP 23708



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC CER339681

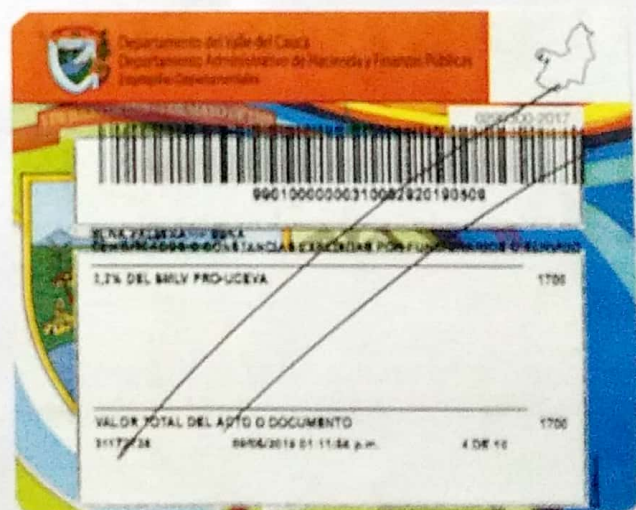


Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Guadalajara de Buga, Enero 20 de 2014

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.115.063.775 de Buga, fue evaluador de competencias laborales en la institución y lidero el proceso de evaluación y certificación de las competencias de los docentes en la **NCL 240201044** *Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertador y en la* **NCL 240201048** *Integrar TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante.*

El seños **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIRES** ha celebrado este tipo de contratos con la institución desde Junio 20 de 2013 hasta diciembre 20 de 2013 y durante este tiempo ha demostrado ser una persona honesta y cumplidora de sus deberes.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES ARIZA ARIZA

CC. 94.391.404 de Tuluá

Director

Guadalajara de Buga, Enero 20 de 2014

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.115.063.775 de Buga, fue contratista por prestación de servicios como docente de la institución en áreas tales como informática, mantenimiento de computadores, redes de datos y además desempeñándose como jefe de mantenimiento informático; percibiendo por esta actividad unos ingresos mensuales promedio de un millón de pesos mcte (\$1.000.000=).

El seños **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIRES** ha celebrado este tipo de contratos con la institución desde febrero 1 de 2013 hasta diciembre 1 de 2013 y durante este tiempo ha demostrado ser una persona honesta y cumplidora de sus deberes.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES ARIZA ARIZA

CC. 94.391.404 de Tuluá

Director

Guadalajara de Buga, Enero 20 de 2014

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.115.063.775 de Buga, fue contratista por prestación de servicios como docente de la institución en áreas tales como informática, mantenimiento de computadores, redes de datos y además desempeñándose como jefe de mantenimiento informático; percibiendo por esta actividad unos ingresos mensuales promedio de un millón de pesos mcte (\$1.000.000=).

El seños **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIRES** ha celebrado este tipo de contratos con la institución desde febrero 1 de 2013 hasta diciembre 1 de 2013 y durante este tiempo ha demostrado ser una persona honesta y cumplidora de sus deberes.

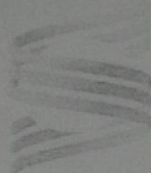
Cordialmente,



CARLOS ANDRES ARIZA ARIZA

CC. 94.391.404 de Tuluá

Director



SYSTEM PLUS
Red Nacional de Capacitación

SYSTEM PLUS DE COLOMBIA BUGA LTDA.
NIT. 815.002.606-9
APROBADO POR RESOLUCION No. 0260 DE FEBRERO 9 2010

Guadalajara de Buga, 28 de mayo del 2013

HACE CONSTAR

*Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.063.775** de Buga; laboró en nuestra Institución Educativa, desde el 3 de mayo del 2010 hasta el 15 de abril del 2013, con contrato por honorarios. Como Docente en las áreas de Ofimática, Hardware y manejo de TICS*

Se expide en Guadalajara de Buga, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2013

Valido para certificación por Competencias

Atentamente,

MA. DEL PILAR GARCIA CALERO
Directora Administrativa



SYSTEM PLUS

Red Nacional de Capacitación

SYSTEM PLUS DE COLOMBIA BUGA LTDA.

NIT. 815.002.606-9

APROBADO POR RESOLUCION No. 0260 DE FEBRERO 9 2010

Guadalajara de Buga, 28 de mayo del 2013

HACE CONSTAR

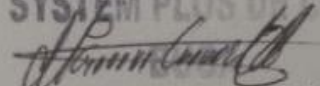
Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.063.775** de Buga; laboró en nuestra Institución Educativa, desde el 01 de febrero del 2011 hasta el 30 de abril del 2013 con el Cargo de **Técnico de Mantenimiento –Equipos de Cómputo-**. Tipo de contrato por Servicios

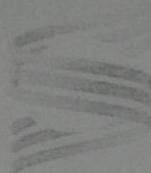
Se expide en Guadalajara de Buga, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2013

Valido para certificación por Competencias

Atentamente,

SYSTEM PLUS DE COLOMBIA


MA. DEL PILAR GARCIA CALERO
Directora Administrativa



SYSTEM PLUS
Red Nacional de Capacitación

SYSTEM PLUS DE COLOMBIA BUGA LTDA.
NIT. 815.002.606-9
APROBADO POR RESOLUCION No. 0260 DE FEBRERO 9 2010

Guadalajara de Buga, 28 de mayo del 2013

HACE CONSTAR

*Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.063.775** de Buga; laboró en nuestra Institución Educativa, desde el 3 de mayo del 2010 hasta el 15 de abril del 2013, con contrato por honorarios. Como Docente en las áreas de Ofimática, Hardware y manejo de TICS*

Se expide en Guadalajara de Buga, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2013

Valido para certificación por Competencias

Atentamente,

MA. DEL PILAR GARCIA CALERO
Directora Administrativa